



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 524/2017
Fecha Resolución: 30/10/2017

Don Guillermo Martínez Ramos, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Resolución de Alcaldía 400/2017 de fecha 16/08/2017), en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, DECRETA:

APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA PARA PROVISION BOLSA DE TRABAJO MONITOR PROYECTO RIBETE

D. GUILLERMO MARTÍNEZ RAMOS, Alcaldesa-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1. a), g) y h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en acordar lo siguiente:

VISTO el expediente instruido para la contratación de carácter temporal de dos monitores del proyecto Ribete.

VISTAS las Bases que han de regir el proceso de selección que constan en el expediente instruido al efecto.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que le son de aplicación **VIENE A RESOLVER**:

PRIMERO.-Aprobar las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA MONITOR DEL PROYECTO RIBETE, para la contratación de carácter temporal de dos monitores que se reproducen literalmente a continuación:

BASES CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA MONITOR DEL PROYECTO RIBETE.

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas para la contratación de DOS MONITORES DEL PROYECTO RIBETE, puesto que rotará cada SEIS MESES, a media jornada hasta fin del programa.

Dicho puesto está adscrito al capítulo correspondiente al programa de Dinamización de la Juventud.

Esta plaza pertenece a la plantilla de personal laboral temporal de esta Corporación.

SEGUNDA: Requisitos de los aspirantes.

1.- Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales

Código Seguro De Verificación:	uZzWERr8GRpcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	30/10/2017 14:38:10
	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	30/10/2017 14:11:41
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uZzWERr8GRpcjXuud6t8NA==		





celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad, y no exceder la edad máxima de jubilación, con referencia al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado o inhabilitado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Bachiller y/o superior o equivalente

2.- Los requisitos enumerados en la presente Base deberán reunirse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la contratación.

TERCERA: Solicitudes.

1.- Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán hacerlo constar mediante instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata en la cual los interesados deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes Bases, pudiéndose a tal efecto utilizar la instancia modelo que se facilitará en la Oficina de Registro e Información.

2.- A la solicitud se acompañarán:

-Fotocopia del D.N.I.

-Fotocopia de la titulación exigida, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título, o fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación, en su caso.

-Currículum Vitae, y fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso y referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. En el caso de acreditación de la experiencia profesional será necesario aportar contrato de trabajo, acompañado de vida laboral del aspirante.

-Proyecto-Propuestas de posibles actividades a desarrollar en el marco de MONITOR DEL PROYECTO RIBETE. El documento será una breve reseña de posibles de posibles actividades que en opinión del aspirante puedan desarrollarse en el marco del Programa de Dinamización Juvenil. La no presentación del Proyecto supondrá la inadmisión del aspirante.

3.- Las solicitudes, junto con la documentación indicada debidamente compulsada,

se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Código Seguro De Verificación:	uZzWERr8GRpcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	30/10/2017 14:38:10
	Guillermo Martínez Ramos	Firmado	30/10/2017 14:11:41
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uZzWERr8GRpcjXuud6t8NA==		





Públicas.

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto hasta las 14:00 horas, del día 4 de octubre de (inclusive) a partir del día de la publicación de estas Bases en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

CUARTA: Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de 3 días hábiles, se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de errores.

Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

QUINTA: Tribunal calificador.

1.El Tribunal estará integrado por Presidente, Vocales, Asesores y Secretario, todos ellos con voz y voto, excepto el Secretario, que tendrá voz pero no voto.

2.El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la existencia de más de la mitad de sus miembros ya sean titulares o suplentes, indistintamente, incluidos el Presidente y el Secretario.

3.Cuando en alguno de los miembros del Tribunal concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, deberán de abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Alcaldía-Presidencia, pudiendo en otro caso ser recusados conforme al art. 29 de la referida Ley.

4.El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

SEXTA: Calendario.

La fecha; hora y lugar de celebración de la prueba, así como la composición del tribunal, se anunciará mediante la publicación de la resolución en que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, a que se refiere la Base Cuarta.

SÉPTIMA: Orden de intervención de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, la no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado, determina automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el ejercicio, quedando excluidos, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

OCTAVA: Puntuación y Propuesta de nombramiento.

Código Seguro De Verificación:	uZzWERR8GRpcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	30/10/2017 14:38:10
	Guillermo Martínez Ramos	Firmado	30/10/2017 14:11:41
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uZzWERR8GRpcjXuud6t8NA==		





Los méritos se valorarán en referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente junto con la solicitud de participación. El órgano de selección podrá recabar a los interesados las aclaraciones, así como la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados. Los méritos deberán ser alegados y justificados documentalmente para que puedan ser valorados.

Los órganos de selección valorarán los méritos de los aspirantes de conformidad con las siguientes normas:

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1º CURRÍCULUM: (Máximo de 7 puntos)

A) FORMACIÓN (Máximo de 6 puntos)

- Titulación mínima exigida para el desempeño del puesto Título Bachiller y/o superior o equivalente: 1 punto.
- Técnico Superior: 2 puntos.
- Diplomatura: 3 puntos.
- Licenciatura: 4 puntos.

Por la participación en Cursos y/o Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, en la siguiente forma (hasta máximo de 2 puntos)

- cursos de 1 a 10 horas 0,05 puntos.
- cursos de 11 a 20 horas 0,10 puntos.
- cursos de 21 a 40 horas 0,25 puntos.
- cursos de 41 a 100 horas 0,50 puntos.
- cursos de más de 100 horas 0,75 puntos.

B) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo de 1 punto)

- Tiempo de servicio prestado en un puesto similar en la Administración (0,10 puntos por cada mes completo de trabajo con contrato a jornada completa, computándose la puntuación que corresponda proporcionalmente para los contratos a tiempo parcial).

2º ENTREVISTA/PROYECTO. Valoración de la defensa del Proyecto-Propuesta de posibles actividades a desarrollar en el marco del Programa de Dinamización Juvenil 2017 por el Tribunal Calificador (máximo de 3 puntos).

Los aspirantes serán convocados para llevar a cabo la defensa del proyecto de intervención presentado que se puntuará con un mínimo de 0 puntos y un máximo de 3 puntos.

Se comunicará personalmente a los aspirantes admitidos la fecha, hora y lugar para la exposición del proyecto mencionado.

En caso de empate, en la puntuación obtenida, tendrá preferencia la mayor puntuación obtenida en formación, seguidamente la obtenida en la experiencia y finalmente la resultante de la entrevista personal.

NOVENA: Puntuación y Propuesta de Selección.

Código Seguro De Verificación:	uZzWERr8GRpcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	30/10/2017 14:38:10
	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	30/10/2017 14:11:41
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uZzWERr8GRpcjXuud6t8NA==		





Concluidas las pruebas, el órgano de selección publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes por orden de puntuación. Seguidamente, el órgano selectivo elevará dicha relación, junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación, quien formulará el correspondiente nombramiento.

DÉCIMA: Publicidad de la Convocatoria.

Las presentes Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

UNDÉCIMA: Incidencias.

En todo lo no previsto en las presentes Bases, el Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

Contra la Convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, y recurso Contencioso-Administrativo en los plazos y formas que determine la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica
El Alcalde en funciones,
Fdo. Guillermo Martínez Ramos

Modelo de Instancia

D./D^a _____, mayor de edad, con D.N.I. Nº _____, domicilio a efecto de notificaciones en la calle _____ nº _____, localidad _____, Provincia _____ y nº de teléfono _____.

Enterado de la convocatoria para la contratación 2 MONITORES DEL PROYECTO RIBETE a media jornada y con duración de SEIS MESES, en el Ayuntamiento de Almadén de a Plata.

SOLICITA

Sea admitida a trámite la presente; para lo cual DECLARO bajo mi responsabilidad estar en posesión de cuantos requisitos se establecen en las citadas Bases referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias; y a la que adjunto cuanta documentación se hace necesaria y mencionada en el Currículum Vitae.

Asimismo, DECLARO bajo mi responsabilidad no haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

DECLARO, por último, que conozco el contenido de las Bases que rigen la

presente Convocatoria y las acepto expresamente en su totalidad.

Código Seguro De Verificación:	uZzWERr8GRpcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	30/10/2017 14:38:10	
	Guillermo Martínez Ramos	Firmado	30/10/2017 14:11:41	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uZzWERr8GRpcjXuud6t8NA==			



AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA
SECRETARIA - INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

En Almadén de la Plata, a ____ de _____ de 2017.

Fdo. _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA (SEVILLA)

SEGUNDO.- Publicar la convocatoria y las Bases mediante anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y página web municipal y declarar abierto el periodo de presentación de solicitudes de participación que tendrá una duración de diez días desde la publicación del citado anuncio.

Lo manda y firma el Alcalde en funciones, Guillermo Martínez Ramos, en Almadén de la Plata en la fecha indicada, de lo que yo, el Secretario Acctal, doy fe.

El Alcalde en Funciones,

El Secretario Accidental

Fdo. Guillermo Martinez Ramos

Fdo.:Joaquín Romero Soto

Código Seguro De Verificación:	uZzWERr8GRpcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	30/10/2017 14:38:10	
	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	30/10/2017 14:11:41	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uZzWERr8GRpcjXuud6t8NA==			